

## **ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL VEINTISEIS DE ABRIL DE DOS MIL UNO.**

En el Salon de Actos de la Casa Ayuntamiento de Durcal siendo las veinte horas treinta minutos del dia de la fecha, en primera convocatoria se reunen los Señores/as D. Jose Agustin Melguizo Rodriguez, D. Juan Fernandez Jimenez, D. Antonio Lopez Melguizo, D. Blas Jesus Hortas Gutierrez, D. Placido Molina Molina, D. Jose Manuel Molina Haro, Dña. Lucia Serna Sandoval, Dña. Maria Teresa Puerta Ibañez, D. Ambrosio Megias Cordovilla, D. Juan Antonio Iglesias Padial, D. Jose Manuel Pazo Haro y D. Joaquin Terron Villegas, presididos por el Sr. Alcalde D. Manuel Megias Morales, y actuando como Secretario el de la Corporacion, D. Jose Ignacio Martinez Garcia con objeto de celebrar sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

### **1.- Aprobacion acta sesion anterior**

Abierta la sesion por el Sr. Presidente pregunto si los Srs. Concejales tenian alguna objecion que realizar al acta de la sesion del 29 de marzo, respondiendo estos que no, por lo que la misma quedo aprobada por asentimiento de los asistentes.

### **2.- Regimen de dedicacion exclusiva**

El Sr. Secretario lee el dictamen de la Comision Informativa, seguidamente el Sr. Alcalde abre un turno de intervenciones.

El Sr. Pazo se queja de que se le conceda el turno de intervencion en primer lugar cuando por numero de votos le corresponderia el tercero. Seguidamente critica la cuarta dedicacion exclusiva que se pretende establecer, considerandola injustificada pues con tres concejales en dicho regimen es, a su juicio, suficiente. Por otro lado considera erronea la politica de reducir las retribuciones del Alcalde y los Concejales para no incrementar el gasto, considera que si es necesaria una cuarta dedicacion esta debe pagarse y si es innecesaria debe suprimirse. Por ultimo le recuerda al Sr. Terron Villegas que declaro en este mismo Pleno que un Ayuntamiento como el de Durcal podia funcionar con una unica dedicacion exclusiva y un sueldo de 150.000 ptas. aproximadamente.

Interviene ahora el Sr. Iglesias Padial quien considera positivo que se desarrolle mas trabajo sin incrementar el coste economico.

El Sr. Terron Villegas incide en que no se produce aumento de costes, y considera que si en algun momento fuera necesario subir los sueldos estos se subirian.

El Sr. Fernandez Jimenez se pregunta por que ningun miembro del equipo de gobierno se ha atrevido a exponer el punto, seguidamente rebate los argumentos utilizados en la defensa de la propuesta, estimando en 1.752.000 ptas. el coste economico para el Ayuntamiento del nuevo regimen de dedicacion y dietas. Tras realizar los calculos con las antiguas y las nuevas asignaciones de cada concejal termina señalando que no siempre un incremento del personal supone un aumento de la productividad.

Responde el Sr. Megias Cordovilla que su grupo ha apostado por un reparto del trabajo sin aumento de coste, recordando al Sr. Fernandez Jimenez que ellos tenian previsto repartir la Concejalía de personal dos años para el Sr. Hortas Gutierrez y dos años para el Sr. Lopez Melguizo.

El Sr. Alcalde concede un breve segundo turno de intervenciones en el que los distintos portavoces se reafirman en sus anteriores argumentaciones, procediendose posteriormente a la votacion de la siguiente propuesta, que resulta adoptada por SIETE votos a favor (Grupos independiente, izquierda-unida y socialista) y SEIS en contra (Grupos andalucista y popular).

#### “REGIMEN DE DEDICACION EXCLUSIVA

Regimen Legal: Artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Regimen Local.

Propuesta de acuerdo: El Alcalde y los Concejales titulares de las delegaciones que a continuacion se señalan percibirán las siguientes retribuciones, divididas en catorce pagas iguales, por el desempeño de sus cargos en regimen de dedicacion exclusiva.

Alcalde.....	3.123. 442 ptas.
Concejal de Promocion, Desarrollo y Medio Ambiente.....	2.519.412 ptas.
Concejal de Hacienda y Personal.....	2.519.412 ptas.
Concejal de Urbanismo, Obras y Servicios.....	2.519.412 ptas.

En el pago del mes de abril se incluire una gratificacion extraordinaria de 118.988 ptas. para el Alcalde y de 95.977 ptas. para los Concejales como compensacion de las labores desempeñadas entre el 10 y el 26 de abril.

Los mismos seran dados de alta en el Regimen General de la Seguridad Social, asumiendo la Corporacion el pago de las cuotas empresariales que correspondan.”

Interviene el Sr. Fernandez Jimenez en un turno de explicacion del sentido de su voto aclarando que no se oponen a que algunos concejales cobren por la dedicacion exclusiva, y que incluso los sueldos le parecen escasos, pero se han opuesto por las formas utilizadas.

### **3.- Declaracion de compatibilidad del Concejal Sr. Iglesias Padial.**

Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen de la Comision Informativa, tras un breve debate la propuesta se somete a votacion resultando aprobada por DOCE votos a favor (grupos socialista, andalucista, independiente y de izquierda-unida) y UNO en contra (grupo popular) la siguiente propuesta:

“De acuerdo con lo dispuesto en el articulo 14 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Publicas y 13.3 del Reglamento de Organizacion delas Entidades Locales se declara la compatibilidad del regimen de dedicacion exclusiva del Sr. Iglesias Padial con el desarrollo de su actividad como agricultor por cuenta propia”.

### **4.- Solicitud de informe para piscina municipal.**

El Sr. Secretario da lectura a la propuesta consistente en solicitar informe sobre la viabilidad economica de la piscina municipal facultando al Sr. Alcalde para que realice cuantas gestiones sean precisas para llevar a buen fin el acuerdo.

El Sr. Pazo critica que estando en el punto numero cuatro aun no se hubiera tratado nada relacionado con la dinamizacion del pueblo; en cuanto al estudio economico, ya fue solicitado por el P.P. en el año 1.999 con objeto de asegurarse de que la piscina no fuera una ruina para el Ayuntamiento, posteriormente visitaron otras piscinas y han estudiado el tema, por lo que no lo consideran ninguna novedad. Consideran que la piscina debe realizarse aunque de perdidas, siempre y cuando no suponga una ruina para el Ayuntamiento.

El Sr. Iglesias Padial explica que el informe determinara el importe de las perdidas y si el Ayuntamiento puede soportarlas.

El Sr. Terron Villegas comunica su apuesta por la piscina, aunque considera que el proyecto no se ha estudiado con detenimiento.

El Sr. Melguizo Rodriguez anuncia el voto contrario de su grupo porque las perdidas o beneficios que de la piscina dependeran, a su juicio, de la capacidad de gestion del equipo de gobierno. Considera un logro haber obtenido una subvencion de 200 millones de pesetas y ser cabecera de la comarca deportiva de la Alpujarra y Valle de Lecrin y cree que el proyecto de la piscina trata de paralizarse por ser una conquista andalucista.

El Sr. Megias Cordovilla esta conforme con la realizacion de la piscina pero considera que para decidir con conocimiento es necesario tener todos los datos.

Tras un segundo turno de breves intervenciones el asunto es sometido a votacion obteniendo OCHO votos a favor (grupos socialista, popular, independiente y de izquierda-unida), TRES abstenciones (Srs. Melguizo Rodriguez, Molina Molina y Lopez Melguizo) y DOS votos en contra (Sr. Fernandez Jimenez y Hortas Gutierrez).

El Sr. Fernandez Jimenez interviene para explicar el sentido de su voto que es negativo al considerar que el informe es solo una excusa para dilatar el inicio de las obras.

#### **5.- Asignacion a grupos politicos y dietas por asistencia a organos colegiados.**

El Sr. Secretario da lectura al dictamen de la Comision Informativa, abriendo el Sr. Alcalde el primer turno de intervenciones.

El Sr. Pazo considera que con este punto se pretende que algunos concejales cobren mas sueldo, y aunque el personalmente sale beneficiado, pues pasa de 12.000 a 27.000 pesetas mensuales, tambien es cierto que el tiene un grupo politico y que cuando el abandone el cargo de concejal lo adquirido pertenecera a su grupo politico; sin embargo existe en la Corporacion un "grupo politico fantasma", lo que determinara que sus asignaciones acaben convirtiendose en aumento de sueldo del concejal.

El Sr. Terron Villegas recuerda que lleva dos años insistiendo en que los grupos politicos tenga una asignacion economica para poder realizar su labor, y como no desean que ello suponga un coste añadido al Ayuntamiento eliminan algunas dietas por asistencia a organos colegiados.

El Sr. Fernandez Jimenez insiste en su extrañeza de que ningun portavoz del equipo de gobierno defienda los puntos, seguidamente expone que el objeto de la propuesta es que cobren los concejales que tienen dedicacion exclusiva, lo que con el anterior sistema de dietas no era posible. Al Sr. Terron Villegas le recuerda que solicito para el solo un despacho, un ordenador, una secretaria, un telefono, un fax....., es decir, practicamente un Ayuntamiento para su uso exclusivo. Señala el Sr. Fernandez como algunos grupos politicos aumentan su asignacion desde cero en el anterior sistema a 27.000 pesetas en el nuevo ( grupo independiente e izquierda unida), el grupo socialista pasa de cobrar 36.000 pesetas del sistema antiguo a 55.000 pesetas con el nuevo, mientras que el grupo andalucista se reduce su asignacion desde 60.000 pesetas del sistema antiguo a 55.000 pesetas con el nuevo. Por ultimo critica que se hayan eliminado las dietas de todos los organos colegiados a los que por ley asiste la oposicion, mientras se han mantenido en la Comision de Gobierno, organo exclusivamente formado por miembros del equipo de gobierno.

El Sr. Megias Morales interviene para responder al Sr. Fernandez Jimenez que la no defensa inicialmente de cada punto responde a su decision de no lucirse ante la camara.

El Sr. Megias Cordovilla mantiene que no se trata de un reparto improvisado, que esta pensado y fundamentado legalmente. Igualmente mantiene que la misma obligacion de hacer politica tiene un grupo de cinco concejales que uno de uno.

El Sr. Pazo pregunta como se puede justificar el que se paguen dietas por asistir a unas sesiones y no a otras, considera que con la nueva politica de indemnizaciones se esta tratando de ahogar la oposicion. El Sr. Terron Villegas mantiene que su intencion no es financiar mitines, si no trabajar para el pueblo. El Sr. Fernandez Jimenez defiende la gestion del anterior grupo de gobierno.

Sometida a votacion la siguiente propuesta resulta adoptada por SIETE votos a favor (grupos socialista, independiente e izquierda-unida) y SEIS en contra (grupos andalucista y popular).

#### “ASIGNACION A GRUPOS POLITICOS Y DIETAS POR ASISTENCIA A SESIONES

Regimen Legal: Articulo 73 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Regimen Local.

Propuesta de acuerdo: Se establece la siguiente dotacion economica a los grupos politicos:

Componente fijo: 20.000 ptas. por grupo al mes

Componente variable: 7.000 ptas. por concejal y mes

Estas asignaciones no podran destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la Corporacion o a la adquisicion de bienes que puedan constituir activos fijos de caracter patrimonial.

Los Grupos politicos deberan llevar una contabilidad especifica de la dotacion a que se refiere el parrafo anterior, que pondra a disposicion del Pleno siempre que este lo pida y con una periodicidad que como minimo sera anual, con motivo de la aprobacion de los presupuestos.

Los Grupos politicos, ademas de cumplir con las obligaciones fiscales que les correspondan, deberan obtener un numero de identificacion fiscal y llevar un libro de gastos, debidamente diligenciado por el Ayuntamiento, en el que anotaran por orden correlativo todas las facturas y gastos que realicen con cargo a la asignacion municipal.

El libro de gastos, junto con los originales de las facturas o justificantes de los gastos, sera intervenido por el Interventor de Fondos del Ayuntamiento, quien emitira al efecto un informe. Si el informe fuera desfavorable, por falta de presentacion de los libros, por falta de justificacion del gasto o cualquier otra circunstancia, el Pleno podra acordar la suspension temporal de la asignacion hasta que se subsanen las deficiencias.

El presente acuerdo entrara en vigor cuando se aprueben los presupuestos del 2.001, siempre que cuente con la oportuna consignacion presupuestaria, y retrotraera sus efectos al dia 1 de mayo de 2.001.

Quedan suprimidas desde el dia 1 de mayo de 2.001 todas las distas por asistencia a organos colegiados, excepto por asistencia a la Comision de Gobierno, que permanece en 5.000 ptas. por concejal y sesion.”

#### **6.- Resolucion del contrato con TALUD, S.L.**

El Sr. Alcalde deja este punto sobre la mesa hasta que mantenga el miercoles proximo una reunion con el Delegado de Obras Publicas.

**7.- Representante del Ayuntamiento en Aguas de Durcal, S.A. y tribunal de oposiciones.**

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la propuesta consistente en nombrar al actual Alcalde D. Manuel Megias Morales como representante del Ayuntamiento en el Consejo de Administracion de Aguas de Durcal, S.A. y nombrar como presidente titular y suplente del tribunal de oposiciones para la plaza de maestro de educacion infantil a D. Manuel Megias Morales y a D. Ambrosio Megias Cordovilla, respectivamente.

El Sr. Pazo Haro considera que este Pleno esta demostrando que el equipo de gobierno carece de proyectos politicos. El Sr. Melguizo Rodriguez manifiesta la conformidad de su grupo con los nombramientos, aunque considera inapropiado que el Tribunal este presidido por una persona que carece de la titulacion exigida a los aspirantes, le responde el Sr. Megias que delegara en el Presidente suplente. El Sr. Megias Cordovilla le responde al Sr. Pazo Haro que no se puede pretender que en un mes de trabajo se resuelvan asuntos que el fue incapaz de solucionar en dos años.

Sometida a votacion la propuesta, resulta adoptada por SIETE votos a favor (grupos socialista, independiente e izquierda-unida) y SEIS en contra (grupos andalucista y popular).

**8.- Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldia.**

Por el Sr. Secretario se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldia comprendidas entre la 21/01 y la 26/01, ambas inclusive. La Corporacion se da por enterada.

**9.- Ruegos y Preguntas.**

El Sr. Pazo Haro pregunta cual es la causa del retraso en la comunicacion de su cese como miembro de la Comision de Gobierno, asi como por la situacion de la finca del Marques.

El Sr. Molina Molina ruega que se sulfaten los caminos del cementerio para evitar el crecimiento de hierbas y pregunta a la Concejala de Urbanismo si ha tenido una reunion con el Director Provincial de Obras Publicas para resolver los problemas de la autovia. A esta ultima pregunta responde la Sra. Puerta Ibañez que se estan negociando los puntos mas conflictivos.

El Sr. Hortas Gutierrez pregunta por la situacion de la C/ Alpujarra. Al Sr. Iglesias Padiel le ruega que rectifique su afirmacion respecto de la exigencia del pago por adelantado al Ayuntamiento de determinadas empresas. Al Sr. Megias Cordovilla le ruega que rectifique su afirmacion de que se han perdido papeles en el Ayuntamiento, sostiene que todos los documentos oficiales se encuentran en Secretaria y que ellos solo han retirado los que han sido fruto de su trabajo personal, en cualquier caso se pone a disposicion del nuevo equipo de gobierno para facilitarle cuanta informacion precise. Critica al Sr. Terron Villegas por defender publicamente la voluntad de la mayoria y posteriormente traicionar la voluntad del pueblo.

El Sr. Fernandez Jimenez ruega que cuando se confeccione el orden del dia los puntos vayan suficientemente maduros, pues en el de hoy los dos unico puntos relevantes, las Normas Subsidiarias y la Casa del Marques, no han sido tratados.

El Sr. Melguizo Rodriguez critica que teniendo Radio Durcal cinco magnificos locutores se recurra a la "importacion" para realizar las entrevistas a los miembros del equipo de gobierno.

Responde el Sr. Megias al Sr. Pazo que las notificaciones de los acuerdos municipales son responsabilidad del Secretario, no de el, a lo que responde el Sr. Pazo que el Sr. Megias se comporta como cuando estaba en la oposicion, responsabilizando siempre a los demas.

El Sr. Fernandez Jimenez sostiene que pedir un informe es competencia del Alcalde y que haber traído el tema del informe de la piscina al Pleno no es mas que para justificar el que no se comience ya el que seria el mayor proyecto de la comarca.

Responde el Sr. Megias que piden el informe para garantizar la prestacion del servicio y manifiesta que estan disconformes con la actual ubicacion de la piscina.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, siendo las 23 horas 45 minutos del dia de la fecha, el Sr. Alcalde da por terminada la sesion conmigo el Secretario que CERTIFICO.



DILIGENCIA para hacer contar que la presente acta, correspondiente a la sesion del dia veintiseis de abril, consta de 09 folios escritos por una sola cara, rubricados, sellados y numerados, que van desde el GR 2683 al GR 2691.

EL SECRETARIO